



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



INFORME N° 01-2026-SU-SCI-DGA-UNA-P

PARA : **M.Sc. José Joaquín Huanca Cutimbo**
Director General de Administración

DE : **Lic. Efraín Cristóbal Quispe Vilca**
Jefe de la Subunidad de Sistema de Control Interno

C.C. : **Dr. Paulino Macha Ari**
Rector de la Universidad Nacional del Altiplano Puno

ASUNTO : Análisis comparativo de la implementación del Plan de Acción Sección
Medidas de Control y Remediación correspondiente al 4to trimestre
periodo octubre, noviembre y diciembre 2025

REFERENCIA : Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control
Interno en las Entidades del Estado", modificada con Resolución de
Contraloría N° 041-2024-CG.

FECHA : Puno, 14 de enero del 2026

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La Dirección General de Administración es el Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en la, Universidad Nacional del Altiplano - Puno asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006- 2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.
- 1.3 En lo correspondiente al análisis comparativo de la implementación de el Plan de Acción Anual Medidas de Control, según corresponde.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2 Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 2.3 Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

En la Directiva del SCI, se establecen las disposiciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno- SCI en las Entidades del Estado, que tiene como objetivos, entre otros, promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

La Dirección General de Administración, como órgano responsable de la implementación del SCI, coordina con los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG. Desarrolla actividades, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción – Sección Medidas de Control para luego subirlo en el Aplicativo Informático de la Contraloría; asimismo recaba la información de las unidades orgánicas responsables; para sustentar el Cuestionario de Control Interno; y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichas acciones.

Acciones realizadas por la Oficina Dirección General de Administración, como responsable de la implementación del SCI, en coordinación con la Subunidad de Sistema de Control Interno.

- Análisis comparativo de la implementación del Plan de Acción Anual Sección Medidas de Control y Plan de Acción anual Sección Medidas de Remediación:
- Al respecto debemos de señalar que en el Plan de Acción Sección Medidas de Control se tuvo seis (6) Productos priorizados, asimismo, se identificó 17 riesgos, **los cuales de implementaron al 95%, los 17 riesgos**, que redujeron el desarrollo y entrega de los productos, lo permitieron en gran medida poder minimizar los riesgos identificados en el periodo evaluado en la Entidad.
- Análisis comparativo de la implementación del Plan de Acción Sección Medidas de Remediación:
- Al respecto debemos de señalar que en el Plan de Acción Sección Medidas de Remediación se tuvo ocho (8) deficiencias del Eje de Cultura Organizacional, 6 deficiencias del eje de Gestión de Riesgos y 2 deficiencias del eje de Supervisión los cuales fueron **implementadas al 90%**, de las 16 deficiencias, que redujeron las deficiencias y mejorar el eje de Cultura Organizacional y la Gestión de Riesgos y Supervisión en la Universidad Nacional del Altiplano.

Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión; y el Nivel de Madurez de la implementación del SCI en la Entidad.

Se cumplió con el registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, y Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación periodo 2025, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (28.03.2025).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



El Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control y Medidas de Remediación, contiene los riesgos que se han identificado, para los cuales se han establecido medidas de control; que permitan reducirlos de manera eficaz, oportuna y eficiente. Estas medidas constituyen las medidas de control y pueden ser definidas como las políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permitan reducir dichos riesgos.

IV. CONCLUSIONES

Durante el periodo de evaluación del 2025 se realizaron las siguientes acciones.

1. Se cumplió con la Presentación del Entregable; registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control y Plan de Acción Anual Medidas de Control periodo 2025, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (28.03.2025), así mismo, se puso de conocimiento al Titular de la entidad; con INFORME N° 002-2025-SU-SCI-DGA-UNA-P de fecha 01.04.2025.
2. Se realizó reuniones de coordinación y orientación con los jefes de las oficinas y gerencias; y los coordinadores responsables; a fin de que se apruebe el Plan de Acción- Medidas de Control-2025 con plazos razonables para su implementación; a fin de que las unidades orgánicas asuman el compromiso de implementarlas de acuerdo a su competencia funcional.
3. Se realizó el seguimiento a través de reuniones de coordinación y capacitación con el personal responsable; a fin de que se aprobara el Plan de Acción- Medidas de Control-2025 para que las unidades orgánicas responsables propongan sus medidas de remediación y definan los plazos.
4. Mediante Memorandos y oficios se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan sustento a las respuestas del Cuestionario de Control Interno de la entidad, para el periodo 2025, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del presente año.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al cuarto trimestre del periodo 2025, a fin de que sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.



[Firma manuscrita]
Lic. Adm. Efraim Cristóbal Quispe Vilca
Jefe de la Sub Unidad del Sistema de Control Interno